

**ACTA N° 14/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 30 DE OCTUBRE DE
2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
D. JUAN CUENCA ANTÓN
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA
Dª. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO
D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a treinta de octubre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al inicio del Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que se guarde un minuto de silencio en señal de repulsa por el último atentado de la banda terrorista ETA, en la Universidad de Navarra.

A continuación, les Concejales del Ayuntamiento de Agost, puestos en pie guardan un minuto de silencio.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondientes a la sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2.008.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Independiente, Sr. Castelló, para decir que en la página 9, en punto segundo del acuerdo de aprobación de las certificaciones de obra de la Piscina Municipal, se hace constar que votan tres Concejales del Grupo Socialista, cuando en realidad, contando con el voto del Sr. Alcalde, son cuatro los votos del Grupo Socialista.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para preguntar si el Orden del Día es competencia de la Alcaldía o la oposición puede hacer algo al respecto, contestando el Sr. Alcalde que es potestad de la Alcaldía.

Sigue preguntando el Sr. Lozano si es competencia de la Alcaldía llevar a término los acuerdos del Pleno, contestando el Sr. Alcalde que, si son factibles, se llevan a término.

Respecto del Acta, señala el Sr. Lozano que en la página 1 se indica que el Sr. Alcalde da lectura al juramento o promesa para la toma de posesión del Concejal, cuando no fue realmente así, siendo los propios Concejales los que dieron lectura, en su caso en valenciano, a su juramento o promesa. En la página 21, sobre el ruego nº 2 de los presentados por él, lo que dijo fue que se diera mayor información al pueblo, no sólo a los Concejales.

Señala también el Sr. Lozano que, a lo largo del Pleno, se le preguntó al Sr. Alcalde si estaba al tanto de las actuaciones realizadas en la ermita del Castell, contestando el Sr. Alcalde que no, lo que no consta en ningún lugar del acta, por lo que pide que se incluya dicha mención, contestando el Sr. Alcalde que se revisará el acta en tal sentido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que manifiesta estar en desacuerdo con el Acta, ya que su intervención más larga no consta en absoluto en dicha Acta, concretamente la que se refería al tema de estimación o desestimación de las alegaciones en las páginas de la 10 a la 13.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará si es así y que se incorporará al Acta en cuestión.

Por tanto, hechas estas rectificaciones y sometida a votación, se aprueba por unanimidad, el acta del Pleno Ordinario del día 25 de Septiembre de 2.008.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 493) Autorizando el pago a justificar para la adquisición de una placa conmemorativa del XX aniversario del Cuerpo de la Policía Local de Agost.
- 494) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Dolores Díaz Garijo, para arreglo de fachada en calle San Pedro, 50.
- 495) Ordenando la devolución de ingresos indebidos.
- 496) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 25 de Septiembre de 2.008.
- 497) Autorizando el pago a justificar para la compra de bebidas y refrescos para la I Carrera de ciclismo infantil Villa de Agost.

- 498) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 22 de Septiembre de 2.008.
- 499) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios para el día 22 de Septiembre de 2.008.
- 500) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Manuel Requena García para construcción de vivienda unifamiliar en la Pda. Sol del Camp, Polígono 41, parcela 28.
- 501) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Torregrosa Pascual para cruce de carretera para pase de tubería de agua potable.
- 502) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Josefa Osuna Cantó para acondicionamiento de local para actividad en Calle Fermín Sánchez, 7.
- 503) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil LA MATETA DELS KIKES S.L.
- 504) Aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una bolsa de trabajo de psicólogo.
- 505) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. María del Carmen Blasco Gomis para vallado de parcela en Polígono 52, parcela 30.
- 506) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a empleados municipales.
- 507) Concediendo ayudas económicas a empleados municipales.
- 508) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de Septiembre de 2.008.
- 509) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 510) Concediendo la licencia de segregación solicitada por D. Pablo Benito González, en representación de D. Juan Manuel Carbonell Aliaga.
- 511) Reconocer un primer trienio al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert.
- 512) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis V. Castelló Vicedo.
- 513) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Septiembre de 2.008, por importe de 108.453,60 euros, Seguros Sociales de Agosto y aportaciones al estado a MUFACE, del mes de Septiembre de 2.008, por importe de 41.806,27 euros y Plan de Pensiones, por importe de 725,10 euros.
- 514) Concediendo Licencia Municipal de ocupación a D. José Manuel Romero Amorós en Pda. Sarganella, 93.
- 515) Iniciando expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 516) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 517) Iniciando expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 518) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 519) Concediendo Licencia de comunicación ambiental solicitada por Dª. Josefa Osuna Cantó.
- 520) Ordenando la contratación a tiempo parcial y con carácter temporal de Dª. Catherine Boix Boyer.
- 521) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 522) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Francisco Vicedo Castelló para legalización de vivienda unifamiliar aislada en polígono 6, parcelas 20 y 84.

- 523) Concediendo Licencia Urbanística a D. Luis V. Castelló Vicedo para alicatado y cambio de sanitarios en cuarto de baño en Avd. Alicante, 39-2º.d.
- 524) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Carolina Mollá Milla para sustitución de puertas exteriores en calle La Font, 7.
- 525) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis V. Castelló Vicedo.
- 526) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2.008, por importe total de 2.016,00 euros.
- 527) Concediendo Licencia de primera ocupación a D. Miguel V. Aracil Antón en Pda. Sol del Camp, 241.
- 528) Concediendo y denegando ayudas individualizadas de Servicios Sociales.
- 529) Autorizando el cambio de titular del panteón situado en la calle San Ignacio, 16 del Cementerio Municipal a favor de Dª. María Trinidad Sirvent Torres y otros.
- 530) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis V. Castelló Vicedo.
- 531) Aprobando la formación de la bolsa de trabajo temporal de Psicólogo.
- 532) Autorizando el cambio de titularidad de establecimiento destinado a Cafetería Heladería a favor de Dª. Lorena Medina Mancera.
- 533) Ordenando el archivo de actuaciones respecto de sanciones de tráfico.
- 534) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 535) Ordenando la acumulación del trámite del procedimiento, ratificando la propuesta del instructor, respecto de infracciones de tráfico.
- 536) Autorizando el cambio de titular del panteón situado en la calle Santa Justa y Rufina, 64 del Cementerio Municipal a favor de Dª. Delia Marco Ruiz y otros.
- 537) Autorizando el cambio de titular del panteón situado en la calle San Ignacio, 5 del Cementerio Municipal a favor de D. Carmelo José Abad Arques.
- 538) Autorizando el cambio de titular del panteón situado en la calle Virgen de la Paz, 35 del Cementerio Municipal a favor de Dª. Emilia Martínez Ivorra.
- 539) Autorizando el cambio de titular del nicho situado en la calle San Mateo, 46 del Cementerio Municipal a favor de Dª. Gloria Delfina Boix Mira y otro.
- 540) Autorizando el cambio de titular del panteón situado en la calle San Francisco, 28 del Cementerio Municipal a favor de D. Jesús Ricardo Morant Macia.
- 541) Ordenando la inclusión en el Presupuesto del ejercicio 2.008 de varias modificaciones de crédito.
- 542) Ordenando que la funcionaria interina Dª. Elvira Jover Esteve ocupe puesto de auxiliar administrativo desde el 1 de Octubre de 2.008.
- 543) Resolviendo la adscripción de los miembros de la Corporación a las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas.
- 544) Concediendo subvenciones a Asociaciones locales.
- 545) Ordenando el cese, con efectos desde el día 29 de Septiembre de 2.008, de D. Ángel Andreo Pérez, como funcionario interino, Agente de la Policía Local.
- 546) Nombrando funcionario interino, por acumulación de tareas y por un periodo de cuatro meses, a D. Ángel Andreo Pérez.
- 547) Ordenando la contratación laboral de tres personas para la VII Feria Gastronomica y Artesanal de Agost.

- 548) Ordenando la contratación laboral, desde el día 7 de Octubre de 2.008, de D^a. María Asunción Ibáñez Gómez para el Servicio Especializado de Atención a la Familia y a la Infancia.
- 549) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 6 de Octubre de 2.008.
- 550) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 551) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 6 de Octubre de 2.008.
- 552) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 553) Concediendo la Licencia de segregación solicitada por D. Francisco Noé Román Pellín en representación de Cerámica La Escandella.
- 554) Concediendo la Licencia de segregación solicitada por D. Francisco Noé Román Pellín, en representación de Cerámica La Escandella.
- 555) Autorizando e cambio de titularidad de establecimiento destinado a Restaurante a favor de D^a. María Leocadia Marín Mira en Avd. Alicante, 8.
- 556) Remitiendo al adjudicatario copia del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, respecto del expediente PL-04/0429.
- 557) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Dolores Castelló Martínez para arreglo de fachada en calle Petrel, 45.
- 558) Autorizando la expedición de copias solicitadas por el Concejal D. Luis V. Castelló Vicedo.
- 559) Autorizando la expedición de la copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 560) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Concepción Payá Vicedo para construcción de edificio de dos viviendas en dos plantas en Avd. Consell del País Valencia, 94.
- 561) Resolviendo los Concejales que forman el Grupo A.I.A., nombrando Portavoz a D. Luis V. Castelló Vicedo.
- 562) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil FELIPE SANJUÁN S.L., para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Pda. La Escandella.
- 563) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Dolores Castelló Martínez, para arreglo de fachada en Avd. Consell P.V., 58.
- 564) Concediendo Licencia Urbanística a D. Francisco Rizo Román, para arreglo de fachada en Avd. Consell P.V., 60.
- 565) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. María Dolores Marcos Ivorra, para saneamiento e impermeabilización de fachada en calle Familia Bordallo, 16.
- 566) Resolviendo proporcionar al Concejal D. Juan José Castelló Molina la información solicitada en el escrito de fecha 10 de Octubre de 2.008.
- 567) Aprobando el Proyecto “ASFALTADO DE CAMINOS RURALES, CAMINO CASETA DEL ROC Y CAMINO DE LA RAMBLETA”.
- 568) Aprobando y ordenando el pago de las cantidades por asistencia al Tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo temporal de psicólogo.
- 569) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 17 de Octubre de 2.008.
- 570) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Dolores Castelló Martínez para arreglo de fachada en calle Petrel 41-43.

- 571) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Severina Jover Aracil para sustitución de barandilla de terraza por peto retranqueado y tejado en calle Rambla Chapí, 62.
- 572) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. María José Molla Berenguer para arreglo de cuarto de aseo en calle Benidorm, 24.
- 573) Nombrando Secretario-Interventor accidental al funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu.
- 574) Concediendo la Tarjeta Especial de Estacionamiento para personas con movilidad reducida a D. José Pons Román.
- 575) Declarando la caducidad del expediente de licencia de obras mayores solicitado por D. Andrés Romero Molla.
- 576) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U. para línea aérea-subterránea en calle Canalejas, 22.
- 577) Autorizando la instalación de placa de vado solicitada por D. José Francisco Caro Pérez, en Avd. Elda, 13.
- 578) Resolviendo llevar a cabo las obras relativas a “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE LA CSETA ROC Y CAMINO DE LA RAMBLETA”.
- 579) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis V. Castelló Vicedo.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Castelló, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 578/2.008 – Sobre acondicionamiento de caminos de Caseta Roc y Rambleta. Considera el Sr. Castelló que demuestra que la gestión del Ayuntamiento ha sido mala, ya que la subvención era para cinco caminos, por lo que se han perdido 49.100,00 euros de subvención para arreglo de caminos rurales y cree que el equipo de gobierno no ha querido hacer los caminos.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando presentaron los presupuestos ya dijeron que estaban contemplados todos los caminos, siendo necesaria su aprobación para realizar la obra.

Replica el Sr. Castelló que podría haberse hecho con una modificación de crédito, contestando el Sr. Alcalde que, para hacer una modificación de crédito se necesita tener dinero y se estaba con un presupuesto prorrogado, ya que no se aprobaba el presupuesto correspondiente y si se hacía la modificación de créditos se dejaba sin pagar a los trabajadores del Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, considera que si se han perdido subvenciones para caminos rurales es porque el equipo de gobierno ha querido, contestando el Sr. Alcalde que el interés del AIA y del PP por la agricultura se demuestra con los datos, ya que en 2.007 se incluyeron en el Presupuesto 160.000,00 euros que no se utilizaron para asfaltado de caminos rurales, mientras que el equipo de gobierno actual hará dos caminos.

Señala el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, que serán dos caminos de un total de siete que estaban subvencionados.

Replica el Sr. Alcalde que el AIA y el PP están haciendo la pinza al PSOE, llevando a cabo una política partidista y en contra de los intereses del pueblo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que a fecha 30 de Septiembre de 2.007 había un remanente de 400.000,00 euros por lo que es

evidente que si no se ha hecho una modificación de crédito es porque no ha querido el equipo de gobierno y que no debe echar a los demás la culpa por su incompetencia. Sigue diciendo que se han perdido las subvenciones para caminos rurales es por la incompetencia del equipo de gobierno, después de que el Grupo Popular hubiera hecho fuerza en la Diputación para que no fuera así.

Sigue debatiéndose de manera acalorada, tomando finalmente la palabra el Sr. Alcalde para decir que los Concejales han de trabajar para el pueblo sin partidismos y que, cuando el gobierno está en minoría, se deben apoyar las cosas importantes, con sentido común y no hacer la pinza entre los dos partidos de la oposición, por interés electoralista.

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que quiere que conste que el PP no hace la pinza y que la pérdida de las subvenciones para caminos rurales es debida a la incompetencia del equipo de gobierno.

Decreto nº 544/2.008 – Sobre concesión de subvenciones a Asociaciones Locales. Considera que faltan Asociaciones, por ejemplo la Asociación Pro-Museo de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que si alguna Asociación, que no figure en el Decreto, desea recibir una subvención municipal, puede solicitarla al Ayuntamiento, que estudiará su concesión.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 513/2.008 – Sobre el pago del Complemento de Productividad del mes de Septiembre. Pregunta por el pago de 3.062,76 euros a un mismo trabajador.

Contesta el Sr. Alcalde que se le paga el servicio de mantenimiento de la piscina en pagos mensuales, en concepto de productividad, quedando actualmente un último pago de alrededor de 1.700,00 euros.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que se trata de una mala gestión del equipo de gobierno, porque un solo trabajador cobrará 6.000,00 euros, contestando el Sr. Alcalde que el año pasado se contrataron a dos empresas y se cobró lo mismo, mientras que este año lo hará un trabajador del pueblo.

Decreto nº 544/2.008 – Sobre concesión de subvenciones a Asociaciones Locales. Pregunta por la Asociación La Cívica, que es de las que perciben mayor subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que La Cívica es una asociación pro defensa del valenciano a nivel provincial, encargándose de la organización de las TROBADES en primaria y en secundaria y que se ha planteado la posibilidad de hacer un convenio con esta asociación para este tipo de actividades, aunque este año no podrán recibir esta subvención, porque no han llevado a cabo ninguna actividad, habiéndose acordado que, a primeros de año presentarán un programa de actividades de promoción y fomento del valenciano.

Replica el Sr. Castelló que no le parece mal que se promocione el valenciano, pero le gustaría que se ampliaran las subvenciones a otras asociaciones locales, por ejemplo, las escuelas de música de las bandas locales.

Señala el Sr. Alcalde que se entregaron el año pasado tres instrumentos musicales a cada banda, siendo intención del Ayuntamiento continuar con este tipo de entregas, contestando el Sr. Castelló que considera que las aportaciones económicas son más necesarias que la entrega de instrumentos.

En el mismo Decreto – Pregunta el Sr. Castelló por qué las subvenciones a los Colegios tienen importes diferentes.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un acuerdo hecho por el anterior equipo de gobierno, que se ha respetado con la dirección de los Colegios para que, si se hacía alguna actividad extraordinaria, como el Parque Encuentado, no entrara dentro de la subvención al AMPA, siendo la diferencia existente debida a que el Colegio Público La Rambla ha hecho una revista escolar.

549/2.008 – Sobre pago por invitación a Diputado del Congreso. Pregunta a qué acto asistió en Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que no vino a ningún acto en concreto, sino que se habló con él sobre la posibilidad de conseguir alguna ayuda para actuaciones que dependieran del Ministerio, explicándole la problemática actual del pueblo de Agost.

En el mismo Decreto – Sobre pago de 232,00 euros a LOKIMICA, por tratamiento para desratización. Pregunta si este gasto no corresponde a la Mancomunitat.

Contesta el Sr. Alcalde que este gasto no corresponde a la Mancomunitat por lo que hubo que contratar a LOKIMICA para llevar a cabo el trabajo en cuestión.

Decreto nº 569/2.008 – Sobre pago de 31,22 euros por desplazamiento a Alicante para recoger la placa conmemorativa. Considera que podría haberla recogido el Sr. Alcalde en uno de sus desplazamientos a Alicante.

Contesta el Sr. Alcalde que si hubiera sido posible se habría hecho así.

Decreto nº 578/2.008 – Sobre las obras de acondicionamiento de caminos rurales. Pregunta si se han pedido varias ofertas para realizar estos trabajos.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se pensaba que se podrían hacer todos los caminos y se aprobarían los presupuestos a tiempo para ello, se pidieron cuatro presupuestos, eligiéndose ahora el más conveniente económicamente, de aquellos para la realización de un camino.

3º.- DAR CUENTA DECRETO CONSTITUCIÓN GRUPO MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO PORTAVOZ.

La Corporación se da por enterada del contenido del Decreto de Constitución del Grupo Municipal AIA y nombramiento, como Portavoz de dicho Grupo, de D. Luis Vicente Castelló Vicedo.

4º.- APROBACIÓN PROPUESTA FIESTAS LOCALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales, que, trascrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN PROPUESTA FIESTAS LOCALES.

Próximo a finalizar el año, se hace necesario preparar el calendario laboral de fiestas que ha de regir en el año 2009 correspondiendo a los Ayuntamientos la determinación de dos fiestas de carácter local.

Teniendo presente las fiestas tradicionales de este municipio, la Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 concejales, DICTAMINA:

PRIMERO.- Establecer como fiestas de carácter local durante el año 2009 las siguientes:

día de la Vella	Miércoles 18 de marzo de 2009
día de Sant Pere	Lunes 29 de junio de 2009

SEGUNDO.- Comunicar esta propuesta de festividades locales a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de la Conselleria de Economía.”

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer como fiestas de carácter local durante el año 2009 las siguientes:

día de la Vella	Miércoles 18 de marzo de 2009
día de Sant Pere	Lunes 29 de junio de 2009

SEGUNDO.- Comunicar esta propuesta de festividades locales a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de la Conselleria de Economía.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para decir que está de acuerdo con las fechas señaladas, que pueden asentar la fiesta de San Pedro como Fiesta Local.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que les parece bien que se establezca como fiesta local uno de los días de las Fiestas de San Pedro, para facilitar la participación del pueblo en dicha Fiesta.

5º.- APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Resultando que en fecha 15 de febrero de 2008 se presenta escrito por Francisco Javier del Olmo Gala en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas SA por la que solicita la revisión de precios para la anualidad de 1.11.07 a 31.10.08 del contrato de gestión de servicio público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos del municipio de Agost.

Visto que se solicita la revisión de precios con base en el incremento del IPC y de la actualización del coste del vertido de la planta de residuos de Xixona.

Visto que en fecha 19 de enero de 2007 se presenta escrito por Francisco Javier del Olmo Gala en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas SA por la que solicita la revisión de precios para la anualidad de 1.11.06 a 31.10.07 del contrato de gestión de servicio público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos del municipio de Agost con base en el incremento del IPC.

Considerando lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007, de 30 de octubre y en el artículo 162 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones en el que señala que el contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de las mismas, en su caso, en los términos que el propio contrato establezca.

Considerando la cláusula 12 del pliego de condiciones técnicas que regula la contratación de esta gestión de servicio público en el que se determina el régimen de revisión de precios.

La Comisión Informativa, con 3 votos a favor de los concejales del Grupo PSOE, y 4 abstenciones, 2 del Grupo PP y 2 del Grupo AIA, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por el concesionario por el período del 1.11.07 al 31.10.08 en los términos solicitados en la documentación que aporta con la solicitud, resultando un canon mensual total de 11.093,23 euros.

SEGUNDO.- Aprobar asimismo la revisión de precios solicitada para el período de 1.11.06 al 31.10.07 que asciende a 2.872,17 euros.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, el Sr. Alcalde propone una enmienda al dictamen de la Comisión, que lee a continuación:

“Enmienda adicional al dictamen de la Comisión Informativa de contratación, de fecha 27 de Octubre de 2.008, sobre revisión de precios del contrato de gestión de servicio público de recogida, transporte y eliminación de residuos.

Con el fin de incluir parte de la parte dispositiva que, por omisión, no aparece en el dictamen, se propone enmendar el dictamen, con el fin de adicionar al punto primero del acuerdo el siguiente texto:

“para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2.008 y el 31 de Octubre de 2.008 y de 9.055,89 euros para el periodo del 1 de Noviembre de 2.007 al 31 de Diciembre de 2.007.””

Sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, aprueba la enmienda presentada al dictamen de la Comisión Informativa de contratación.

A continuación y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Socialista y de los tres Concejales del Grupo AIA y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por el concesionario por el período del 1.11.07 al 31.10.08 en los términos solicitados en la documentación que aporta con la solicitud, resultando un canon mensual total de 11.093,23 euros.

SEGUNDO.- Aprobar asimismo la revisión de precios solicitada para el período de 1.11.06 al 31.10.07 que asciende a 2.872,17 euros.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para señalar que tenían algunas dudas al respecto que les aclaró el Sr. Secretario, por lo que votarán a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que anuncia la abstención de su Grupo, porque no quieren ir en contra del contrato ni del informe del Secretario, pero no les gusta que se grave el bolsillo del contribuyente.

Contesta el Sr. Alcalde que aprobar la revisión de precios no significa que suba el recibo de la basura, siendo intención del equipo de gobierno para 2.009 que no se aumente ningún impuesto ni ninguna tasa, aunque signifique recaudar por debajo del coste del servicio.

Replica el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que en la Comisión se dijo que la tasa era deficitaria y que habría que aumentarla, contestando el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que lo que informó el Secretario-Interventor es que la tasa es deficitaria y debería contemplarse una subida, subida que el equipo de gobierno no tiene intención de llevar a cabo. Sigue diciendo el Sr. Cuenca que en el año 2.008 se pagan 129.000,00 euros y la recaudación, según el Padrón, será de 105.000,00 euros, por lo que el Ayuntamiento asume 24.000,00 euros, cantidad que aumentará en 2.009, ya que habrá otra revisión y una subida por el vertedero, que será asumida también por el Ayuntamiento.

6º.- APROBACIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIALES

Visto que en fecha 12 de julio de 2007 se adopta acuerdo plenario de régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación.

Visto que en dicho acuerdo se omite referencia concreta a los cargos con dedicación parcial y régimen de dedicación de éstos

Considerando el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril que establece que deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones

de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva parcial.

Con el fin de modificar el la parte dispositiva del acuerdo, la Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 concejales, DICTAMINA:

PRIMERO.- Modificar el apartado tres del punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2007 de régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación que quedará como sigue:

Declarar como cargos con dedicación parcial los 4 concejales con competencias delegadas de alcaldía y el de portavoz del grupo municipal AIA y el de portavoz del grupo municipal Popular. El régimen de dedicación mínima a tareas municipales de estos cargos es de 15 horas semanales y las retribuciones ascienden a 600 euros mensuales, con dos pagas extraordinarias al año de este mismo importe. Los miembros de la Corporación que desempeñen estos cargos serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto.

SEGUNDO.- Incluir en la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2007 de régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación un cuarto punto del siguiente tenor:

“El Alcalde mediante decreto determinará los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.””

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Socialista, de los tres Concejales del Grupo AIA y de los Concejales del Grupo Popular Dª. Sonia Carbonell Vicedo y D. Ramón Martínez Martínez y la abstención del Concejal del Grupo Popular, D. Juan José Castelló Molina, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el apartado tres del punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2007 de régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación que quedará como sigue:

Declarar como cargos con dedicación parcial los 4 concejales con competencias delegadas de alcaldía y el de portavoz del grupo municipal AIA y el de portavoz del grupo municipal Popular. El régimen de dedicación mínima a tareas municipales de estos cargos es de 15 horas semanales y las retribuciones ascienden a 600 euros mensuales, con dos pagas extraordinarias al año de este mismo importe. Los miembros de la Corporación que desempeñen estos cargos serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto.

SEGUNDO.- Incluir en la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2007 de régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación un cuarto punto del siguiente tenor:

“El Alcalde mediante decreto determinará los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.”

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, como se dijo al principio de la legislatura, es intención del equipo de gobierno que tuvieran dedicación parcial, para facilitar la labor de la oposición, los portavoces de los grupos políticos y que la Portavoz de AIA ya disfrutó de dicha dedicación parcial, dado que el Portavoz del Grupo Popular no quiso hacerlo en ese momento. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, tras los cambios producidos en el Grupo AIA, se presenta de nuevo la propuesta para que los Portavoces de los Grupos de la oposición perciban la dedicación parcial.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para decir que están de acuerdo, tras haber consultado con Sr. Secretario unas dudas que se les habían planteado al respecto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que, en un principio, no aceptaron la dedicación parcial porque pensaban que el pueblo se podría beneficiar de este dinero, pero dado que esto no puede ser así, están de acuerdo con la propuesta, con la salvedad de que el Portavoz se abstendrá en la votación, dado que le afecta personalmente.

Contesta el Sr. Alcalde que ve innecesaria la abstención del Sr. Castelló, dado que la dedicación parcial del Portavoz de los Grupos en la oposición es independiente de quien esté en el equipo de gobierno o en la oposición en cada momento.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, ANUALIDAD 2.008.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios, que, trascrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, ANUALIDAD 2008.

Vista la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial – Año 2.008, publicada en el B.O.P. nº 73, de fecha 17 de Abril de 2.008, la Comisión Informativa con los 7 votos a favor de los Concejales, DICTAMINA:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Agost en la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial – Año 2.008, publicada en el B.O.P. nº 73, de fecha 17 de Abril de 2.008, con el objeto de realizar la obra “**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DEL PLA RUFA Y ACEITUNA**”, cuyo presupuesto, de acuerdo con la Memoria Valorada redactada al efecto, asciende a 86.719,02 euros.

De acuerdo con lo señalado en dicha convocatoria, la subvención que se solicita es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros)**, que corresponde al 80 % del Presupuesto máximo subvencionable de 75.000,00 euros, comprometiéndose

expresamente el Ayuntamiento de Agost a aportar la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- La necesidad, fines y urgencia de la realización de las obras indicadas viene motivada en que se conseguiría dotar a las parcelas y viviendas adyacentes de un camino en condiciones de ser transitable, y a la vez se impediría el desperfecto de éste cada vez que se produjesen lluvias, además de enlazar entre sí caminos ya asfaltados, mejorando sensiblemente las comunicaciones rurales.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Agost asume la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos e infraestructuras donde se realizarán las obras de "**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DEL PLA RUFA Y ACEITUNA**", para las que se solicita la subvención de la Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO.- Facultar a D. Joaquín Castelló Castelló, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost para presentar la solicitud correspondiente ante la Excm. Diputación Provincial de Alicante."

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Agost en la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial – Año 2.008, publicada en el B.O.P. nº 73, de fecha 17 de Abril de 2.008, con el objeto de realizar la obra "**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DEL PLA RUFA Y ACEITUNA**", cuyo presupuesto, de acuerdo con la Memoria Valorada redactada al efecto, asciende a 86.719,02 euros.

De acuerdo con lo señalado en dicha convocatoria, la subvención que se solicita es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros)**, que corresponde al 80 % del Presupuesto máximo subvencionable de 75.000,00 euros, comprometiéndose expresamente el Ayuntamiento de Agost a aportar la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- La necesidad, fines y urgencia de la realización de las obras indicadas viene motivada en que se conseguiría dotar a las parcelas y viviendas adyacentes de un camino en condiciones de ser transitable, y a la vez se impediría el desperfecto de éste cada vez que se produjesen lluvias, además de enlazar entre sí caminos ya asfaltados, mejorando sensiblemente las comunicaciones rurales.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Agost asume la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos e infraestructuras donde se realizarán las obras de "**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DEL PLA RUFA Y ACEITUNA**", para las que se solicita la subvención de la Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO.- Facultar a D. Joaquín Castelló Castelló, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost para presentar la solicitud correspondiente ante la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para decir que lamenta que la

mala gestión del equipo de gobierno haya provocado que se pierda la subvención, concedida el 19 de Diciembre de 2.007, de 63.750,00 euros, para caminos rurales y ahora se tenga que pedir de nuevo la misma subvención, porque no se han hecho las obras subvencionadas, ya que se podrían haber hecho dos nuevos caminos. Sigue diciendo el Sr. Castelló que la subvención era del 85 % de 75.000,00 euros, un total de 63.500,00 euros, mientras que si ahora se concede la subvención, será como máximo de 60.000,00 euros. Termina diciendo el Sr. Castelló que, en total, el equipo de gobierno ha dejado perder 63.750,00 euros de Diputación y 49.100,00 euros de Conselleria, que suman 112.850,00 euros y que le hubieran aprobado las modificaciones de crédito necesarias para evitar la pérdida de las subvenciones.

Contesta el Sr. Alcalde que la cantidad que dice el Sr. Castelló que se ha perdido la pueden recuperar presentando una moción y retirándole el sueldo hasta que se recupere ese importe y que ha estado luchando por conseguir esas subvenciones sin ninguna ayuda por parte de los grupos de la oposición.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que está de acuerdo en solicitar la subvención, pero no para que el equipo de gobierno las deje perder y pide que se consulten las bases de las subvenciones y que se ejecuten las obras, porque el único responsable de la pérdida de subvenciones es el equipo de gobierno por su indolencia y mala gestión y que no podían aprobar un Presupuesto que incluía un aumento del IBI de un 20 %.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que las obras de acondicionamiento de los caminos rurales se hubieran podido llevar a cabo si el presupuesto presentado por el equipo de gobierno se hubiera aprobado en el Pleno anterior al Pleno en que se aprobaron y que si hubieran tenido mayoría suficiente, las obras de los caminos rurales se habrían terminado en su día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el PSOE no ha aumentado el IBI, contestando el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que no ha dicho que el PSOE haya subido la Contribución, sino que ha consentido que hubiera un aumento del 20 %, ya que era responsabilidad del equipo de gobierno el congelarlo o rebajarlo y no se hizo así.

Se interrumpe el Pleno con un receso a las 21,50 horas, reanudándose a las 21,55 horas.

8º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2.008.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, en la necesidad de cumplir plazos diciendo que hay que aprobar una modificación de crédito para la financiación del modificado del Proyecto de la piscina municipal de Agost.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto 2.008, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2.004, de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación Presupuestario y denominación	Suplementos créditos Euros
432-600091 – Cubrimiento y mejora de la piscina municipal	49.394,96

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 49.394,96

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros 49.394,96

Total financiación suplem.crédito, asciendo a euros 49.394,96

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación Presupuestario y denominación	Suplementos créditos Euros
432-600091 – Cubrimiento y mejora de la piscina municipal	49.394,96

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 49.394,96

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

b) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros 49.394,96

Total financiación suplem.crédito, asciendo a euros 49.394,96

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

2ª. MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, diciendo que hay que aprobar cuanto antes el modificado del Proyecto de la piscina municipal de Agost, para remitirlo a la Diputación en plazo para que sea aprobado.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Visto el Proyecto modificado de las obras de construcción de Piscina Municipal de Agost, justificada en necesidades nuevas por el técnico director de obra.

Vista la necesidad de proceder a correcciones en el mismo, requeridas por la Diputación de Alicante.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la redacción del proyecto modificado con las correcciones a incluir de la obra de construcción de la piscina municipal de Agost subvencionada por la Diputación.

SEGUNDO.- Aprobar el modificado de la obra de construcción de la piscina municipal de Agost, con las correcciones incluidas, por un importe de adjudicación de 49.394,96 euros.

TERCERO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la redacción del proyecto modificado con las correcciones a incluir de la obra de construcción de la piscina municipal de Agost subvencionada por la Diputación.

SEGUNDO.- Aprobar el modificado de la obra de construcción de la piscina municipal de Agost, con las correcciones incluidas, por un importe de adjudicación de 49.394,96 euros.

TERCERO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días.

Finalizada la votación de esta moción, toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para preguntar por el informe sobre las mociones presentadas en el último Pleno, contestando el Sr. Alcalde que, como muy tarde, se le entregará el próximo lunes. Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano que critica que en un mes no se haya redactado el informe solicitado el mes pasado y que preguntaron al Secretario hace tres días por dichos informes, contestándoles que no sabía nada al respecto, estando en ese momento delante el Sr. Alcalde.

3^a. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE EL IBI Y LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de que se aumenten y se de publicidad de las bonificaciones en el IBI a las familias numerosas o con personas discapacitadas y de que no se repercuta en los recibos la subida de la tasa por recogida de basuras.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr.Castelló, da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“El Grupo Municipal Popular tiene intención de que la subida de la tasa de recogida de basura elaborada por el equipo de gobierno, no vaya a costa de los ciudadanos. Entendemos que no se ajusta a la realidad que se esta vivienda actualmente, no solamente a nivel nacional, sino también en nuestra localidad, por lo tanto se tiene que hacer el suficiente esfuerzo por nuestra parte y no gravar la tasa en los maltrechos bolsillos de nuestros vecinos.

Y además, dentro de otra medida social, proponemos dar más apoyo a las familias numerosas, no solo a aquellas familias de tres o más hijos, sino aquellas que teniendo dos hijos, uno de ellos tenga discapacidad y de esta forma puedan acogerse a as ventajas que a continuación proponemos.

Como venimos haciendo reiteradamente, denunciamos públicamente que no por recaudar más se están rindiendo los mejores servicios a nuestros vecinos. Exigimos una mejora de la gestión de los recursos municipales es por lo que proponemos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento se haga cargo de la subida del 18,33 % de la tasa de recogida de basura, ayudando de esta forma a la economía de las familias, tan resentidas en estos momentos de crisis y no lo repercuta en los recibos.

SEGUNDO.- Proponer que se adopten las medidas oportunas para modificar la Ordenanza del I.B.I., o sea, la contribución, y se aumente la bonificación a las familias numerosas o con personas discapacitadas como hemos mencionado antes. Demasiados ciudadanos desconocen la existencia de estas bonificaciones a las que podrían acogerse y darlas a conocer es responsabilidad de quien ostenta el gobierno.

Es responsabilidad de este equipo de gobierno de estar al lado de los más desfavorecidos y pedimos una mayor sensibilidad de esta administración local con estas familias.”

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento se haga cargo de la subida del 18,33 % de la tasa de recogida de basura, ayudando de esta forma a la economía de las familias, tan resentidas en estos momentos de crisis y no lo repercuta en los recibos.

SEGUNDO.- Proponer que se adopten las medidas oportunas para modificar la Ordenanza del I.B.I., o sea, la contribución, y se aumente la bonificación a las familias numerosas o con personas discapacitadas como hemos mencionado antes. Demasiados ciudadanos desconocen la existencia de estas bonificaciones a las que podrían acogerse y darlas a conocer es responsabilidad de quien ostenta el gobierno.

Es responsabilidad de este equipo de gobierno de estar al lado de los más desfavorecidos y pedimos una mayor sensibilidad de esta administración local con estas familias.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para decir que están de acuerdo en que, en momentos de crisis, se ayuda a la gente y no se aumenten los impuestos.

Interviene la Concejal del Grupo AIA, Sra. Reche, que pregunta por qué esta moción no necesita informe del Secretario-Interventor, dado su carácter económico, contestando el Sr. Secretario que no se está adoptando acuerdo que suponga para la Corporación una variación económica no prevista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que están de acuerdo, ya que es intención del equipo de gobierno no subir ninguna tasa ni impuesto y, respecto del IBI, se frenará la subida modificando el tipo de gravamen. Sigue diciendo que las familias numerosas se pueden beneficiar de un 20 % de reducción en la Contribución, pero que hay que solicitarlo en SUMA.

Pide el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que se de publicidad de tal circunstancia, contestando el Sr. Alcalde que se hará dicha publicidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que sea respetuoso con las mociones que presentan ya que presentaron por registro la moción sobre el IBI y el Sr. Alcalde aprovechó para presentar una propia sobre el mismo tema al Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando comenzó la legislatura se habló sobre que se intentarían presentar las mociones en el registro antes de los Plenos, pero que no fue el Grupo Socialista el que incumplió esa condición y que prefieren que se presente antes por registro para una mejor valoración, pero que, en todo caso, se recoge el ruego.

2º.- En el Pleno del mes pasado el Sr. Alcalde les dijo que ni Cultura ni Patrimonio habían contactado con él por el tema de la ermita, cuando el 23 de Septiembre se envió un escrito sobre el tema de Cultura, avisándole que no se podían hacer así las cosas, que llegó al Ayuntamiento el mismo día del Pleno. Ruega que no les engañe.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que no puede ser que todo el mundo supiera que se estaban haciendo obras en la ermita y que el Sr. Alcalde no estuviera al tanto.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que dijo, en contestación a las preguntas de la oposición, es que no se ha concedido ninguna licencia de obras para la ermita.

3º.- Ruega que cuando se solicite alguna documentación municipal se les entregue pronto, ya que no se les ha dado aún la que pidieron con fecha 5 de Septiembre.

Contesta el Sr. Alcalde que se les entrega todo tipo de documentación, pero que, en todo caso, recoge el ruego.

4º.- Ruega que cuando les convoque para alguna reunión lo haga por escrito y con suficiente antelación. Ruega asimismo que les informe de lo tratado en la reunión celebrada sobre el Museo de Alfarería.

Contesta el Sr. Alcalde que se llegó a un acuerdo consensuado de intentar rescindir el contrato con la empresa CLAR, estando pendiente de que Marius les envíe el informe sobre lo que resta por ejecutar de la obra y valorar los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que la gestión ha sido mala, por parte del equipo de gobierno, ya que la empresa continúa trabajando en otras obras de la provincia.

5º.- Ruega que le explique qué se va a hacer respecto de lo que expone Ilse en el escrito presentado sobre los costes del Museo.

Contesta el Sr. Alcalde que en dicho escrito se pide que el Ayuntamiento pague un alquiler por el local de la exposición y que se considere un perjuicio que se pueda reclamar a la empresa, pero para alquilarlo el Ayuntamiento tiene que hacer cumplir unas determinadas condiciones, ascensores, sistemas antiincendios, etc., en el edificio en cuestión y que, si no las cumple, no se puede pagar el alquiler, pero se está buscando la forma de que la exposición siga allí, sin pagar específicamente un alquiler.

El Sr. Lozano dice que le parecía bien, porque no sería explicable para nadie que estuviera bien cuando era gratis y no cumpliera las condiciones cuando había que pagar.

6º.- Ruega que le explique si ha avanzado el tema de la UE-7.

Contesta el Sr. Alcalde que se llevó a registro, que lo devolvió para la subsanación de deficiencias, por lo que se remitió al equipo redactor. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, al parecer, el problema es que, previamente a aprobar la reparcelación, debería haberse hecho una anotación en el registro de todas las parcelas, para que no se pudieran modificar y señalando que estaban pendientes de una urbanización. Dado que este trámite no se hizo en su día y parece que hay una finca que tiene una carga, por lo que el registro no la admite y, mientras sea así, la tramitación de la UE-7 está paralizada, buscándose actualmente la manera de desbloquear esta situación.

Pide el Sr. Castelló que se aceleren las gestiones al respecto, contestando el Sr. Alcalde que se están haciendo las necesarias para agilizar los trámites respecto de la UE-7.

7º.- Ruega que le explique cómo está el tema del Roget.

Contesta el Sr. Alcalde que están pendientes dos reuniones, una con el Director General de Arquitectura y otra con Carreteras, porque los propietarios pedían una vía de servicio y creemos que se puede encontrar una solución al tema.

8º.- Ruega que les informe sobre la entrevista en Conselleria sobre el tema del transporte.

Contesta el Sr. Alcalde que pidió una entrevista con el Conseller de Transporte, pero, entretanto, vino el Viceconseller y se habló sobre el transporte y sobre la autovía de enlace de Castalla con la autovía de Madrid, tomando nota para ver la posibilidad de incluirnos en el transporte metropolitano, quedando en que se lo trasladaría a Conseller de Transportes.

9º.- Ruega que le explique porqué los usuarios del autobús de línea, en ocasiones han de ir de pie y ruega que se interese por el tema.

Contesta el Sr. Alcalde que consultó a la empresa Agostense sobre el particular, que le informó de que, cuando se trata de transporte urbano o interurbano, está

permitido legalmente que vaya gente de pié, pero que, no obstante, se informará sobre el asunto.

10º.- Ruega que le informe si tiene previsto renovar las tuberías de uralita que quedan en el pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que han solicitado varias subvenciones para ello y es intención del equipo de gobierno el renovar dichas tuberías según vayan convocándose subvenciones para este tipo de obras.

Pregunta también el Sr. Castelló por la renovación de las acometidas de plomo, dado que son cancerígenas, contestando el Sr. Alcalde que se irán renovando, solicitando subvenciones para dichas obras.

11º.- Ruega que les informe sobre si se ha hecho algo con el canon de renovación que Aquagest incluye en los recibos, por importe de 41.500,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que el canon está dividido en el correspondiente a los pozos de Tibi y el correspondiente al pozo de Agost, por un importe menor, que deben invertirse en el lugar donde corresponde, habiéndose gastado parte del correspondiente a los Pozos de Tibi y estando esperando a reunir dinero para poder gastar el correspondiente al pozo de Agost.

12º.- Ruega que le informe si tiene previsto el Plan Especial de suelo urbanizable en menos de 10.000 m². que prometió en la Campaña y figura en el Programa.

Contesta el Sr. Alcalde que es necesaria la modificación de las Normas Subsidiarias, estando estudiándose el tema, que deberá consensuarse, por lo que les convocará a una reunión.

13º.- Ruega que le explique si está previsto finalizar dentro del plazo la Cuenta General del 2.007.

Contesta el Sr. Alcalde que se está elaborando actualmente.

14º.- Ruega que le informe sobre si se ha hecho alguna gestión en Conselleria para cambiar las cunetas de la carretera.

Contesta el Sr. Alcalde que se solicitará por escrito, porque así se estudiará, aunque en principio les dijeron que no se podrían cambiar.

15º.- Han visto el cartel con el nuevo horario del Cementerio. Ruega que se incluya la indicación de cuándo empiezan los horarios de invierno y de verano.

Contesta el Sr. Alcalde que se recoge el ruego y que se incluirá dicha indicación.

16º.- Ruega que le explique si se han preparado las bases para pagar los libros.

Contesta el Sr. Alcalde que en el plazo de una semana se pondrán en marcha los trámites necesarios.

Ruega el Sr. Castelló que les informe cuando haya algo al respecto.

17º.- Hay cuatro escritos que solicitan el arreglo del camino del Roget. Ruega que le explique si se han contestado dichos escritos.

Contesta el Sr. Alcalde que hace tiempo que se les contestó y que cuando hay dinero, se arreglan caminos, estableciendo prioridades, por lo que, antes del camino que solicitan, hay varios para acondicionar. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que si se trata de

la entrada al camino, no depende del Ayuntamiento, sino que hay que pedir autorización al órgano competente.

18º.- Ruega que se ponga la placa con el nombre al Paseo de la Era en las casas que hay allí, así como en la Calle La Huerta.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

19º.- Ruega que se prolongue la barandilla de la Avd. Extremadura para evitar accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

20º.- Ruega que les informe sobre el Plan General.

Contesta el Sr. Alcalde que la intención del equipo de gobierno es señalar unas fechas a primeros de año para reuniones, con vistas a llevar adelante el Plan General de manera consensuada.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se recibió un escrito solicitando que se subiera el piso de la parte más baja de la piscina porque no hacían pié. Ruega que le informe sobre si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobó que, técnicamente, estaba correcto y que llenarlo resultaría muy caro, por lo que se está estudiando una solución para el problema que cumpla con la normativa.

2º.- No ha sido concedida la subvención para el césped del campo de fútbol. Ruega que le informe si se puede recurrir la denegación de dicha subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que Agost ha quedado como primer reserva para la concesión de dichas subvenciones, lo que quiere decir que si en esta convocatoria fallara alguno, entraría Agost y que, en todo caso, en la siguiente convocatoria entraríamos casi con toda seguridad.

3º.- Ruega que le informe si se ha hecho algo para reparar las goteras del pabellón.

Contesta el Sr. Alcalde que se taparán dichas goteras.

4º.- La aportación del Ayuntamiento al Tercer Mundo se subía todos los años para intentar alcanzar el 0,7 %, pero en los Presupuestos de este año no se contempla ninguna subida. Ruega que le explique porqué es así.

Contesta el Sr. Alcalde que si se recauda menos y se gastas más, el Ayuntamiento entrará en colapso económico, por lo que habrá que establecer prioridades.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe qué se va a hacer con las sendas de pequeño recorrido, dado que las señalizaciones prácticamente han desaparecido.

Contesta el Sr. Alcalde que hay una empresa que se encargaba del mantenimiento de las señalización de senderos, pero que lo comprobará.

2º.- Ruega que le informe sobre el sistema de goteo de los Parques del Castillo y de la Plaza de D. Rafael, donde no funciona.

Contesta el Sr. Alcalde que se comunicará la jardinero municipal, por si hubiera alguna avería.

3º.- Ruega que le informe sobre el colector del Ventós.

Contesta el Sr. Alcalde que se está preparando un escrito para que los vecinos vayan conectándose a dicha instalación, que se remitirá la próxima semana.

4º.- Las palmeras plantadas cerca del Cementerio y en el Campo de fútbol se hallan bastante deterioradas. Ruega que le informe si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

5º.- Ruega que le informe si para hacer una balsa de riego es necesaria la licencia municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que puede preguntar sobre el tema al Técnico Municipal en la Oficina de Urbanismo.

Pregunta el Sr. Lozano si el Sr. Alcalde ha pedido licencia para la piscina que ha construido, contestando el Sr. Alcalde que eso es un tema particular.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe si es verdad que él sabía que se estaba haciendo alguna actuación en la ermita.

Contesta el Sr. Alcalde que esa pregunta ya se ha contestado pero que recoge el ruego.

El Sr. Castelló lee el siguiente texto:

“El Ayuntamiento no ha hecho ninguna actuación en la ermita de San pedro y que la Asociación contará con el permiso del Obispado, no constando en el Ayuntamiento que se haya hecho obra alguna”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Ayuntamiento no ha llevado a cabo ninguna actuación en la ermita.

Replica el Sr. Castelló diciendo que el Ayuntamiento no debe eludir su responsabilidad, habiendo un escrito que pide informes y licencias, contestando el Sr. Alcalde que ese escrito será contestado por los técnicos municipales.

2º.- El tema del Roget se ha traído dos veces al Pleno y se les ha pedido que se quedara sobre la mesa en ambas ocasiones. Se han entrevistado con los afectados, a los que les faltaba información y solicitan la vía de servicio para comercios e industrias. El Secretario Autonómica estuvo aquí y el Sr. Alcalde tuvo la oportunidad de decírselo y no le comentó nada. El Sr. Castelló llamó a la Conselleria, concertó una cita y estuvo en Valencia, hizo la gestión, hablaron con el Secretario Autonómico y con los técnicos, uno de los cuales es el que lleva esta zona y quedaron en hablar con la Agrupación para que diseñara el vial por donde tiene que ir, independientemente de los comercios que hay y que lo subiéran a la Conselleria para ir trabajando en el tema. Ruega que le informe sobre el particular.

Contesta el Sr. Alcalde que no es necesario que lo lleven porque ya han tratado el tema, quedando en que, cuando sea factible la vía de servicio, venga el técnico para estudiar su viabilidad.

3º.- Hay un servicio de vigilancia que agrupa pueblos como Novelda, Aspe y Monforte. Ruega que le informe si Agost va a participar.

Contesta el Sr. Alcalde que este servicio de vigilancia se organiza por medio de asociaciones de agricultores y que quieren informarse sobre que tipo de acuerdo es, para unirnos al mismo, si hay disponibilidad económica para ello.

4º.- Ruega que le informe sobre lo que se ha hecho respecto de la solicitud de informes de sonometría por parte de algunos vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que hay informes que se pueden entregar y otros que no, habiéndole comunicado al interesado la apertura de expediente al respecto y, si es parte del mismo, podrá acceder a la documentación de que se disponga.

Interviene la Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, para preguntar si a la Corporación se le puede entregar todo tipo de informes, contestando el Sr. Alcalde que depende, pero que puede solicitarlo y se le contestará. Señala la Sra. Carbonell que ya lo ha solicitado y que ruega que no tarde demasiado en contestarle.

5º.- Ruega que se controlen las esquinas de la Avd. Virgen de la Paz y de la Avd. Consell P.V., donde se han producido varios accidentes, considerando que la zona de prohibido aparcar en dichas esquinas es muy pequeña.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Pérez, que considera que el problema es que se aparcaba dentro de la zona prohibida, pero que se recoge el ruego y se comprobará.

6º.- Han comprobado que se ha remitido un informe a la empresa del alumbrado público, dándole un mes de plazo para que solucione los problemas que se producen. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que se han venido haciendo actuaciones hace tiempo, pero que se ha tomado la determinación de actuar, siendo este informe la acción previa a las medidas judiciales, si no se solucionan los problemas del alumbrado público.

7º.- Ruega que le informe sobre si se ha hecho algo respecto del alumbrado del Cementerio nuevo.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha dado orden para que se revise la instalación.

8º.- Hay un escrito de fecha 11 de Septiembre solicitando que se reponga una farola que se retiró por unas obras. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que la farola se retiró por unas obras y se ha colocado una en la fachada, que no corresponde y que será sustituida próximamente.

9º.- Al Concejal de Deportes. Ruega que le informe porqué no se han instalado los reductores de velocidad que se retiraron para la carrera ciclista que tuvo lugar en Agosto.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Pérez, que el personal del Ayuntamiento no los ha podido colocar de nuevo, pero que recoge el ruego.

10º.- Ruega que le informe sobre la posibilidad de construir chalets en parcela de 4.000 m².

Contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando en el tema y que cuando este preparado se convocará una reunión para consensuar las decisiones a tomar al respecto.

11º.- Ruega que se sustituyan los guardarailes del vial entre el Cementerio y la Plaza de Toros por su peligrosidad.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

12º.- Ruega que le informe sobre el estado del Museo.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Castelló asistió a la reunión en la que se dijo que la intención es rescindir el contrato, estando pendiente del informe de Marius, para pedir responsabilidades a la empresa.

13º.- Hay un escrito de 17 de Septiembre sobre problemas de aparcamiento en la calle Fermín Sánchez. Ruega que le explique qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que no están todos los vecinos de acuerdo en que no se pueda aparcar en esa calle y que se puede prohibir el aparcamiento, a costa de reducir las zonas de aparcamiento del pueblo, considerando que el problema es que no se respetan las señales instaladas en dicha calle.

14º.- Al Concejal de Policía. Se han recibido escritos de quejas sobre la actuación de la Policía Local, que debe ser correcta en todo momento. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal de Policía, Sr. Aldea, que recoge el ruego.

15º.- Se ha recibido un escrito sobre un problema de aparcamiento en la calle San Ignacio, 59. ruega que le explique qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que estuvo examinando el problema con el técnico municipal, que aconsejó que se pusiera una señal de prohibido aparcar en ambos lados de la calle y se está comprobando si hay señales o habrá que pedirlas, pero que se le contestará en tal sentido.

16º.- Ruega que le informe si se ha hecho algo sobre la publicidad sobre el reciclaje del aceite doméstico y las bolsas de plástico, siendo este un asunto que se viene demorando desde Abril.

Contesta el Sr. Alcalde que se trasladó a la Agencia de Desarrollo Local para la confección de folletos, pero que hace ya tiempo que se recoge el aceite doméstico en la escombrera.

17º.- Al Concejal de Limpieza. Ruega que se hagan actuaciones para concienciar a los vecinos para que dejen la basura en los contenedores.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

18º.- En una parte de la Calle La Carmelita no hay luz. Ruega que le explique si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que, en realidad, lo que ocurre es que falla una de las luces, pero lo comprobará.

19º.- Al Concejal de Limpieza. Ruega que procure que se recoja la basura en la zona de la Calle La Carmelita.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que recoge el ruego.

Se interrumpe el Pleno con un receso a las 23,30 horas, reanudándose a las 23,35 horas.

La Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se procure limpiar y adecentar los setos de la rotonda del campo de fútbol.

Contesta la Concejal de Jardines, Srta. Mira, que se trata de un problema de hongos, habiendo tenido que fumigar y replantar los setos en cuestión sin conseguir erradicar del todo, pero que se sigue trabajando en el tema.

2º.- Ruega que se ponga en marcha la fuente de la Plaza.

Contesta la Concejal de Jardines, Srta. Mira, que hay que reparar el mecanismo de la fuente, estando previsto hacerlo en cuanto sea posible.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se insista en la adecuación para minusválidos del autobús de línea.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que le informe del estado de las obras del Polígono Els Castellans.

Contesta el Sr. Alcalde que se reunieron con la empresa PROYEXVA para que a finales de noviembre terminen las obras.

Pregunta el Sr. Martínez si existe el compromiso de la empresa para la reforestación del barranco blanco, contestando el Sr. Alcalde que la obra no se recepcionará hasta que no se terminen las obras, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

3º.- Las obras del AVE están a punto de finalizar y se han deteriorado caminos rurales. Ruega que le informe si el Ayuntamiento va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay compromiso escrito que les obligue a nada, pero estuvieron hablando con la empresa sobre el tema para conseguir que los caminos queden arreglados tras las obras.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Es verdad que no he dicho nunca que el Sr. Alcalde haya subido la Contribución?

Contesta el Sr. Alcalde que ignora si lo ha dicho o no lo ha dicho y pregunta al Sr. Castelló si él ha subido la Contribución. Sigue diciendo que si el Sr. Castelló reconoce que no ha subido la contribución él reconocerá que no lo ha dicho nunca.

2^a.- ¿Es verdad que le ha pedido muchísimas veces que rebajara o congelara la contribución?.

Contesta el Sr. Alcalde preguntando a su vez al Sr. Castelló si él había dicho que la iba a congelar.

3^a.- ¿Es verdad que el PSOE en el año 2.005, cuando se aprobó la revisión catastral, no votó en contra?.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se abstuvieron los dos miembros presentes del PSOE.

4^a.- ¿Es verdad que el PSOE y el AIA pactaron los Presupuestos del 2.007, donde ya había una subida considerable?.

Contesta el Sr. Alcalde que no hubo ningún pacto, sólo se consensuaron dichos Presupuestos.

5^a.- ¿Es verdad que el Sr. Alcalde ha consentido que el pueblo pague un 20 % más de contribución, porque no ha querido ni congelarla ni rebajarla?.

Contesta el Sr. Alcalde que no es verdad y pregunta al Portavoz del Grupo Popular si el PP ha consentido en subir el IBI un 22 % del 2.005 al 2.006 y un 19 % posteriormente.

6^a.- Con arreglo a lo anterior ¿Quién es el que esta diciendo mentiras y engañando a la gente?.

Contesta el Sr. Alcalde que el que miente y engaña a la gente es el Sr. Castelló, porque no esta diciendo la verdad.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que tras la revisión catastral hay una subida que se fraccionó en 10 años de manera progresiva y que esta subida no se puede paralizar, pero lo que se puede hacer es bajar el tipo de gravamen.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde hace entrega a la Concejal D^a. Emilia Almudena Reche Díaz del escudo del Ayuntamiento de Agost.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día treinta de Octubre de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Miguel Olivares Guilabert